

# DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CM04-2020

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE SAN PEDRO DE ANES (SIERO).

---

### CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>RÉGIMEN JURÍDICO</b>	<b>2</b>
<b>CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN BARREDO</b>	<b>2</b>
<b>LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.</b>	<b>2</b>
<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>3</b>
<b>ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>3</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>3</b>
<b>PRECIO DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>APTITUD PARA CONTRATAR</b>	<b>4</b>
<b>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>5</b>
<b>EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>	<b>5</b>
<b>CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>5</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO</b>	<b>6</b>
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b>	<b>6</b>
<b>MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>7</b>
<b>GESTIÓN DE RESIDUOS</b>	<b>7</b>
<b>DOCUMENTACIÓN GENERADA</b>	<b>8</b>

## INTRODUCCIÓN

Las actuaciones que se incluyen en el objeto del presente contrato se desarrollan en el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (CESPA, o el Centro, en lo que sigue), que posee la Fundación Barredo en la parroquia que le da nombre, en el término de Siero. En el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se describe el Centro con mayor detalle.

En el Centro se desarrollan, entre otras actividades, *ensayos con fuego* dentro del túnel del que dispone en dichas instalaciones. Los ensayos tienen distintas finalidades, desde los ensayos 'ad hoc' diseñados por los clientes que alquilan estos servicios, para el diseño y prueba bajo carga de fuego de sistemas de seguridad para túneles de uso civil, tales como sistemas de ventilación, equipos de extinción, sistemas de instrumentación, comunicaciones o señalización, etc., como para la formación y entrenamiento de brigadas de bomberos, equipos de intervención o brigadas de salvamento minero, entre otras actividades.

El Centro es operado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A., también denominada comercialmente Applus\*TST.

## RÉGIMEN JURÍDICO

### Condiciones generales de contratación de la Fundación Barredo

Las condiciones generales que rigen los procedimientos de contratación de la Fundación Barredo se señalan en el documento CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, que se encuentra en el Perfil del contratante de la Fundación, accesible a través de la URL <http://www.fundacionbarredo.es/>

En este caso, por la cuantía del contrato, el procedimiento de adjudicación será directo a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, de conformidad con los artículos 118 y 318 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en lo que sigue), y con las especificaciones que se recogen en el anuncio de solicitud de ofertas y en el presente pliego.

### Legislación básica en materia de seguridad y salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el *centro de trabajo* es el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (**el Centro**, en lo que sigue), que es gestionado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A. (actualmente designada **Applus+TST**, tras la entrada de Applus en Tunnel Safety Testing, S.A.- **TST**, en lo que sigue) cuya dirección tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.

En virtud de la relación contractual establecida entre la Fundación Barredo y TST, ésta actúa, para los efectos del RD 171/2004, como empresario titular del centro de trabajo.

La Fundación Barredo comprobará que las empresas contratistas y subcontratistas concurrentes en el centro de trabajo han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Contratista elaborará, para las obras del presente contrato, un **Plan de Seguridad y Salud** ajustado a su forma y medios de trabajo, de conformidad con el proyecto y su correspondiente estudio básico de seguridad y salud. En todo caso, establecerá los medios de coordinación con TST y atenderá en todo momento a las disposiciones de seguridad y salud que rigen en el Centro.

#### Gestión de residuos

La gestión de residuos se resolverá atendiendo a las especificaciones del proyecto; en particular el Estudio de Gestión de Residuos y mediciones contenidas en el presupuesto relativas a movimiento de tierras y residuos de hormigón procedentes de la demolición del actual muelle de carga de residuos sólidos, y en todo caso con a la legislación vigente.

- *Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.*
- *Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.*

### ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

#### Objeto del contrato

El objeto del contrato es la asistencia técnica especializada **en la operación** del sistema de seguridad recientemente implantado en el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (Siero).

Las funciones requeridas de la asistencia técnica, que delimitan el objeto del contrato, serán las siguientes:

1. Control de la documentación solicitada relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales, así como, el cumplimiento de las normativas, durante las labores a realizar en las revisiones semestrales contratadas con la empresa adjudicataria.
2. Inspección y examen de la documentación necesaria para dar cumplimiento a la Reglamentación de Seguridad Privada y Ley Orgánica de Protección de Datos.
3. Recepción de sugerencias o quejas, por parte de los usuarios, relacionadas con los servicios de seguridad contratados.
4. Servicio de asistencia en caso de avería persistente o contingencia mayor, para su análisis y resolución consiguiendo restablecer cuanto antes el normal funcionamiento de los medios implantados.
5. Controlar el cumplimiento de los servicios de mantenimiento, de conexión a Central Receptora de Alarma, control de accesos y Servicio de acuda además de los tiempos de asistencia en caso de avería, acordados con la empresa adjudicataria.
6. Asistencia técnica presencial, durante las visitas relacionadas con los mantenimientos preventivos.
7. Redacción de informes y reporte de los resultados obtenidos durante las visitas mencionadas en el punto anterior.
8. Mantener informada a esta Fundación sobre nuevas soluciones, sistemas y herramientas de seguridad y tecnología del mercado.

### Precio del contrato

El precio base de licitación asciende a DOS MIL DIECISIETE euros CON TREINTA Y SIETE (2.017,37 €), con el desglose que se indica en el cuadro siguiente.

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE SAN PEDRO DE ANES (SIERO).		
<b>PRECIO BASE DE LICITACIÓN (PBL)</b>		<b>2.017,37</b>
IVA (sobre CEC)	21%	350,12
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>		<b>1.667,25</b>
Beneficio industrial	8,95%	117,97
Gastos generales	17,54%	231,19
Costes de ejecución		<b>1.318,08</b>

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto aprobado por la Fundación Barredo comprende todos los gastos que el contratista deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, incluidos los impuestos, tasas y cualquier otro gasto necesario para la efectiva realización de los trabajos hasta la finalización del contrato, así como los gastos generales y su beneficio industrial.

### Duración del contrato

En total se establece una duración estimada de **seis meses**, contada a partir del día siguiente a la comunicación de la adjudicación. En caso necesario se podrá prorrogar este periodo siempre que sea por causas ajenas al Contratista y éste pueda justificarlo o bien por motivos de justificada necesidad por parte de TST o de Fundación Barredo.

### Aptitud para contratar

El Contratista podrá acreditar durante el periodo de ejecución del contrato su capacidad de obrar de acuerdo con el art.84 de la LCSP, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 LCSP, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, estará al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, en concreto aquellas a que se refieren los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir y subsistir en el momento de la formalización del contrato.

### Formalización del contrato

De acuerdo con los artículos 36.1 y 153.2 de la LCSP, el contrato se formaliza con la incorporación al expediente de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que establezcan las normas de desarrollo de la citada LCSP.

### Forma de pago

Pago mensual, de acuerdo a la oferta del adjudicatario previa de factura detallada, prorrateada para los meses de duración del contrato, expedida en forma legal y conformada por el responsable del contrato. La factura se dirigirá a la sede de la Fundación Barredo, Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.

El pago se realizará por transferencia bancaria, en la cuenta que señale el adjudicatario del contrato con la presentación de la factura.

### Ejecución de los trabajos

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en este documento y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de este, diere al contratista la empresa TST, que gestiona el Centro o, su defecto, la Fundación Barredo. Cualquier modificación sustancial derivada de dicha interpretación ha de ser previamente autorizada por Fundación Barredo. Cuando las instrucciones fueren de carácter verbal, deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

### Cesión y subcontratación

En el presente contrato no se admitirá la cesión ni la subcontratación de los trabajos.

### Confidencialidad

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y de toda aquella que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal en los términos del artículo 133 LCSP.

En particular, el contratista considerará confidencial la información facilitada por Fundación Barredo y por TST, en los términos y con las limitaciones que estos puedan señalar.

No tendrán carácter confidencial aquellas informaciones o documentación que, i) haya sido obtenida de forma lícita y sin incumplir ningún acuerdo de confidencialidad, ii) sea de dominio público, o derivada de esta condición, o que iii) sea requerida por las autoridades competentes en materia judicial, fiscal o relativa a la protección de datos.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos aquí contenidos se expresan, sin perjuicio de las instrucciones y reglamentos técnicos nacionales que sean obligatorios, siempre y cuando sean compatibles con el derecho de la Unión Europea, en términos de exigencias funcionales, con el criterio general de la máxima eficacia en relación con las prestaciones requeridas en este documento.

### Introducción. Descripción del Centro

El acceso y permanencia en el mismo se rigen por los protocolos establecidos a tal efecto por Applus<sup>+</sup>TST.

El Centro ocupa unos 58.000 m<sup>2</sup> urbanizados con un cierre perimetral de unos 1.700 metros lineales ejecutados, en una parcela con una elevación media de 212 msnm.

Físicamente se accede al recinto a través del túnel del Conixio (165 m), por el emboquille sur del mismo. Las coordenadas UTM aproximadas del citado acceso son: X=281.687 m, Y=4.811.680 m - HUSO 30T – Datum ETRS89.

El galibo para vehículos de 2,5 m de ancho es de 3,9 m de altura, cuestión que habrá de ser considerada, en su caso, en cuanto a la accesibilidad para el suministro de elementos prefabricados de grandes dimensiones, traslado de maquinaria, etc.

En la parcela se ubican las siguientes construcciones e instalaciones:

1. Edificio Bioclimático.
2. Túnel de ensayos.
3. Nave de ensayo de ventiladores.
4. Casa de piedra.

El Edificio Bioclimático alberga las oficinas administrativas, las aulas de formación y la sala de control de las instalaciones de experimentación y ensayo. Dispone de servicios sanitarios y vestuarios.

El túnel de ensayos consta de un túnel principal, de sección circular con hastiales rectos, longitud de unos 600 m. Dispone de los accesos por las bocas norte y sur, accesos laterales, galería de evacuación y servicios, trazada en cota inferior al túnel, una estación de ventilación *Saccardo* y una instalación de extracción de humos, situada en las proximidades de la boca norte.

### Descripción general de los trabajos

Los trabajos consisten en la asistencia técnica especializada del sistema de seguridad implantado en el Centro. Las funciones requeridas son las indicadas en el objeto del contrato indicado dentro de las especificaciones administrativas.

El sistema de seguridad implantado tiene como objetivo permitir el control de los accesos a las diversas dependencias de la instalación, en los periodos definidos y vigilancia y protección de los mismos, con el fin de sustituir la vigilancia humana, prestada por Vigilantes de Seguridad, por el conjunto de los medios habilitados al efecto.

Para evitar intrusiones voluntarias o involuntarias, se instala un cierre perimetral que delimita la propiedad y controla los accesos al conjunto de instalaciones.

Además, para la protección contra intrusiones el recinto cuenta con una serie de medidas escalonadas, que permiten asegurar la detección en caso de acceso no permitido a las instalaciones. Los sistemas seguridad de tipo electrónico dispuestos para este fin son un circuito cerrado de televisión (CCTV), elementos de seguridad en las zonas perimetrales basados en Video analítica a través de cámaras térmicas y elementos de detección interior de los edificios.

La activación de cada nivel se refleja en el sistema en un estado de alarma, que activa la puesta en marcha de las acciones preventivas pertinentes.

Para cada uno de los sectores existen diversos elementos como interfonos, cámaras de visión nocturna, control de accesos accionado por distintos dispositivos, detectores volumétricos, detectores de apertura de puertas, etc.

### Medios personales y materiales para la prestación del servicio

La prestación de los servicios señalados, de forma idónea, ha de ser llevada a cabo por empresas de servicios de ingeniería o profesionales independientes de probada solvencia técnica y experiencia demostrable en sistemas electrónicos de seguridad, independientes de otras empresas suministradoras de servicios de seguridad.

Por las características y necesidades del contrato, el contratista deberá adscribir al servicio los siguientes medios personales:

- Personal técnico propio para la ejecución de los trabajos de asistencia técnica de los equipos o sistemas objeto del contrato con al menos diez años de experiencia en el sector de la Seguridad Privada, en empresas autorizadas para la instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónicos, desarrollando funciones de directivo o responsable de equipos de personal técnico experto en diseño de soluciones técnicas para protecciones perimetrales.

Se requiere acreditación, expedida por el Ministerio del Interior, como Director de Seguridad.

Para asegurar la obligación de dedicar o disponer para la prestación del servicio de los medios y requisitos indicados en esta cláusula, los licitadores por el hecho de participar en el concurso o licitación, asumen el compromiso de adscribirlos al servicio para el caso de que resulten propuestos para la adjudicación del contrato.

### Gestión de residuos

Dada la naturaleza de los trabajos, no se considera a priori la generación de residuos en la ejecución del contrato y, por tanto, no se identifican residuos considerados peligrosos, de acuerdo con la directiva 91/689/CEE. Por ello, no procede señalar operaciones de valorización, reciclado o reutilización.

En su caso, en el caso de que se produzca algún residuo, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán del Centro a medida que se vayan empleando. El Contratista se encargará de separarlos y almacenarlos hasta su entrega a gestor autorizado.

## Documentación generada

El Contratista generará una documentación de los trabajos realizados, que entregará a la Propiedad en soporte digital.

En Mieres, a 17 de junio de 2020.

El órgano de contratación  
Presidente del Patronato de la Fundación Barredo (CIF: G-74013921).  
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.  
P.P. El Director General de la Fundación Barredo\*  
Fdo.

\*Derivan sus facultades para actuar en nombre de la FUNDACIÓN BARREDO, de su condición de Director General de la Fundación, en virtud de escritura pública autorizada por la Notaria de Oviedo Dña María Isabel Valdés-Solis Cecchini, el día 9 de enero de 2020, con número 21 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias, en la Sección 2ª, hoja 3ª, inscripción 6ª.